Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Contrato N° CD N° 02/2020 Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Simón Bolivar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, con domicilio en la Avda. Francisco Cuenca de la Ciudad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller Mecánico Tract - Pal, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eugenio Sánchez, con Cédula de Identidad N° 3.018.895, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Simón Bolívar. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374382. ----------

TALLER MECANICO TRACT - PAL R.U.C.: 3.018.895

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 02/2020, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 068/2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	73152101-013	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tractor Massey Ferguson 283 4X4	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Filtros de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	27.000.000	27.000.000
1.2		Filtros de Combustible	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.3		Filtro de aceite para caja	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
2	73152101-063	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora CAT 416 E	Unidad	UNIDAD	1		
2.1		Reparación total de motor CAT 416 E	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	30.000.000
2.2		Turbo alimentador para motor CAT 416E	Unidad	UNIDAD	1	6.555.000	6.555.000
2.3		Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	UNIDAD	3	2.500.000	7.500.000
2.4		Reparación de tren delantero	Unidad	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
2.5		Reparación de cucharon frontal	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
2.6		Provisión de chapería y pinturas en general	Unidad	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
3	73152101-034	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camion Volquete Scania P 114 6X4	Unidad	UNIDAD	1		
3.1		Reparación total de motor Scania, Tipo 114 C de 6 cilindros	Unidad	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
3.2		Reparación total de elástico	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
3.3		Rectificación de tambor de frenos y provisión de zapatas	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
3.4		Soldaduras varias de carrocería tipo Cachamba de 13 m3	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
3.5		Servicios de chapería y pinturas en general	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
3.6		Mantenimiento de sistema eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
3.7		Mantenimiento de sistema de refrigeración de aire acondicionado	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4	73152101-059	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Rastrón de 16	Unidad	UNIDAD	1		
4.1		Mancal para rastra	Unidad	UNIDAD	3	457.000	1.371.000
4.2		Disco para rastra de 26 x 6 mm	Unidad	UNIDAD	5	500.000	2.500.000

TALLER MECANICO
TRACT. - PAL
R.U.C.: 3.018.895-4

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR

Prof. Tomás P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

4.3		Eje para rastra	Unidad	UNIDAD	2	358.000	716.000
5	73152101-059	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Rastrón de 20	Unidad	UNIDAD	1		
5.1		Mancal para rastra	Unidad	UNIDAD	8	457.000	3.656.000
5.2		Disco para rastra de 26 x 6 mm	Unidad	UNIDAD	10	500.000	5.000.000
6	73152101-063	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tractor Yanmar 1050 D 4X4	Unidad	UNIDAD	1		
6.1		Reparación de sistema hidráulico	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
6.2		Provisión de sistema eléctrico en general	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000

Total: Gs. 162.198.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Simón Bolívar. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. ----------

TALLER MECANICO
TRACT. - PAL
R.U.C.: 3.018.895-4

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ——————

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ——————————————————

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ——————————————————

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ——————————————————

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ——————

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolivar, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte. ——————————————————

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Firmado por : Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo — Municipalidad de Simón Bolivar

Intendente Municipal

TALLER MECANICO
TRACT. - PAL
R.U.C.: 3.018.895-4

Firmado por : Sr. Eugenio Sánchez — Firma Adjudicada

Representante Legal